

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

CVE-2017-4793 *Resolución de la Alcaldía acordando el inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Mediante el fichero H39090IA.415, el INE comunicó a este Ayuntamiento la existencia de una incidencia 143, relativa al habitante don Constantín Miches, con domicilio en barrio Canales, Urbanización Monte Corona.

De acuerdo con la propuesta de actuaciones para la comprobación periódica de la residencia de los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción patronal, NO_ENCSARP, los Ayuntamientos realizarán las gestiones que resulten oportunas a fin de comprobar la continuidad de la residencia de los ciudadanos afectados, y, si procede, iniciarán el correspondiente procedimiento de baja de oficio.

Habiéndose realizado las gestiones oportunas, no ha sido posible comprobar la continuidad de la residencia del mencionado habitante en este municipio, por lo que se ha procedido a iniciar el correspondiente expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Estando en tramitación dicho expediente y resultando desconocido el actual domicilio de don Constantín Miches, por medio del presente anuncio se le concede un plazo de 10 días, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda examinar el expediente en las oficinas municipales, y asimismo, pueda alegar y presentar los documentos o justificaciones que estime oportunas.

Los afectados podrán obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, a través de los siguientes medios: Por escrito, a la dirección postal barrio Pumalverde, número 1, C.P. 39507, Udías, llamando al teléfono número 942 704 404, o por correo electrónico a la dirección ayuntamientoudias@yahoo.es.

Udías, 15 de mayo de 2017.
El alcalde,
Fernando Fernández Sampedro.

[2017/4793](#)

CVE-2017-4793